

el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—2.892.

**Resolución de la Dirección General de Industria, de 27 de octubre de 1999, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Deva para los efectos de presentación de solicitudes en competencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Deva con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada» (unipersonal). Galeras, 17, piso 3.º, oficina 4, 15705 Santiago de Compostela (A Coruña).

Situación: Ayuntamientos de A Cañiza, Covelo (Pontevedra) y Melón (Ourense).

Localización (coordenadas poligonales UTM): V1 (559.000, 4.682.000); V2 (560.000, 4.676.000); V3 (562.000, 4.676.000); V4 (562.000, 4.678.500); V5 (560.925, 4.678.500); V6 (560.925, 4.680.000); V7 (561.850, 4.680.000); V8 (561.850, 4.681.075); V9 (560.000, 4.682.000).

Superficie afectada: 557,5 hectáreas.

Potencia bruta: 49,2 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Santiago de Compostela, 27 de octubre de 1999.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—2.910.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de mejora de la intersección de las carreteras M-600 y M-533 (Zarzalejo). Clave: I-SV-229, promovido por esta Consejería.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado mejora de la intersección de las carreteras M-600 y M-533 (Zarzalejo). Clave: I-SV-229.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 2 de diciembre de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de El Escorial y Valdemorillo, para

formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de El Escorial y Valdemorillo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de El Escorial y Valdemorillo.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—3.845.

**Resolución de 8 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de remodelación de la glorieta en la carretera M-402, Parque Sur de Leganés. Clave: I-SV-235, promovido por esta Consejería.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 1999, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado remodelación de la glorieta en la carretera M-402, Parque Sur de Leganés, clave I-SV-235.

En cumplimiento del citado Acuerdo, esta Dirección general de Suelo ha resuelto convocar, el día 1 de diciembre de 1999, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Leganés, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Leganés, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Leganés.

Madrid, 8 de noviembre de 1999.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—3.847.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sobre anuncio de otorgamiento de derecho minero.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.875, «Ampliación Omañas», sección C (plomo, cobre, zinc, oro y plata), 121 cuadrículas mineras, Murias de Paredes y Riello (León), «Outokumpu Minera Española, Sociedad Anónima», calle Agustín de Foxá, 25, sexto B, Madrid, 11 de mayo de 1999.

Hace la designación siguiente:

| Vértice | Longitud     | Latitud     |
|---------|--------------|-------------|
| Pp      | — 6° 11' 20" | 42° 48' 20" |
| 1       | — 6° 10' 20" | 42° 48' 20" |
| 2       | — 6° 10' 20" | 42° 48' 00" |
| 3       | — 6° 09' 00" | 42° 48' 00" |
| 4       | — 6° 09' 00" | 42° 47' 40" |
| 5       | — 6° 07' 40" | 42° 47' 40" |
| 6       | — 6° 07' 40" | 42° 47' 20" |
| 7       | — 6° 06' 20" | 42° 47' 20" |
| 8       | — 6° 06' 20" | 42° 47' 00" |
| 9       | — 6° 03' 40" | 42° 47' 00" |
| 10      | — 6° 03' 40" | 42° 46' 40" |
| 11      | — 6° 02' 40" | 42° 46' 40" |
| 12      | — 6° 02' 40" | 42° 46' 20" |
| 13      | — 6° 01' 20" | 42° 46' 20" |
| 14      | — 6° 01' 20" | 42° 45' 40" |
| 15      | — 6° 06' 40" | 42° 45' 40" |
| 16      | — 6° 06' 40" | 42° 46' 00" |
| 17      | — 6° 09' 00" | 42° 46' 00" |
| 18      | — 6° 09' 00" | 42° 46' 20" |
| 19      | — 6° 10' 20" | 42° 46' 20" |
| 20      | — 6° 10' 20" | 42° 46' 40" |
| 21      | — 6° 11' 20" | 42° 46' 40" |

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 25 de mayo de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), Emilio Fernández Tuñón.—2.862.

**Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, sobre anuncio de otorgamiento de derecho minero.**

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León; Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión de tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, término municipal, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Permiso de investigación, 14.905, «Valdecabañas», sección C (rocas ornamentales y turbas), 22 cuadrículas mineras, Castrocontrigo (León), «Sector Minero, Sociedad Limitada», calle Almagro, número 11, primero, Madrid, 31 de mayo de 1999.

Hace la designación siguiente:

| Vértice | Longitud     | Latitud     |
|---------|--------------|-------------|
| Pp      | — 6° 12' 40" | 42° 15' 20" |
| 1       | — 6° 11' 40" | 42° 15' 20" |
| 2       | — 6° 11' 40" | 42° 14' 40" |
| 3       | — 6° 11' 00" | 42° 14' 40" |
| 4       | — 6° 11' 00" | 42° 14' 00" |
| 5       | — 6° 10' 40" | 42° 14' 00" |
| 6       | — 6° 10' 40" | 42° 13' 40" |
| 7       | — 6° 12' 40" | 42° 13' 40" |

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, así como el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 16 de julio de 1999.—El Delegado territorial, P. D., el Jefe del Servicio Territorial de Industria,